



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

D. José María Cobos Suárez
Subdirector General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.
Calle Almagro, 33 – 3ª planta.
28071 Madrid

Estimado Sr.

Seguidamente, le facilitamos escrito de carácter urgente, en referencia a la fumigación aérea a solicitar en nuestro municipio.

Atentamente,

Marugán, 27 de febrero de 2017

El Alcalde

Francisco Roque Barroso



Asunto: Fumigación aérea en Urbanización de 630 Hectáreas de pinos, para la lucha contra la oruga procesionaria.

Estimados señores,

Francisco Roque Barroso, como Alcalde del municipio Marugán, ubicado en la Campiña Segoviana, paso seguidamente a informarle:

Antecedentes

El municipio de Marugán, además del casco antiguo, se compone de una gran urbanización de 630 Hectáreas de extensión, en la que hay construidos más de 1200 chalets y con una población activa diaria de más 600 habitantes, siendo ampliada cada fin de semana a más 1000 personas y con un gran auge la época estival, sobrepasando los 5000 habitantes.

Desde los inicios de la puesta en marcha de la Urbanización, para erradicar el posicionamiento grande y grave de la oruga procesionaria en el pinar, tuvimos que realizar fumigaciones vía aérea hasta el año 2012, con absoluta efectividad en los resultados, quedando a partir de entonces por Ley, prohibida la fumigación mediante este sistema.

Para paliar la situación, desde el año 2013 y hasta el presente año 2017, hemos utilizado todos los medios operantes a nuestro alcance, para poder solucionar este gran problema, situación que realmente ha sido imposible, dadas las características del espacio urbano a fumigar, consistente en parcelas –más de 1800-, con una extensión cada una de 2520 m2.

El tratamiento que hemos utilizado ha sido fumigación terrestre con cañón y colocación de cajas con feromonas, resultado que sido ineficaz, basándonos en dos claros conceptos: La profundidad de las parcelas (más 80 metros) con lo que el cañón no accede al 100% de los pinos (más de 60 unidades por parcela), así como la complejidad de entrada con el camión en las mismas y en segundo lugar, la ausencia de aquellos parcelistas que no habitan de continuo en la Urbanización y no tener acceso por parte de la empresa contratada para su fumigación.

Exposición.

La situación actual es muy dura, dadas las características y abundancia en nuestro pinar urbano de la oruga procesionaria. Se han dado y siguen dándose bastantes casos en algunas circunstancias graves, de personas y animales de compañía que habitan en la Urbanización.

No encontrando una verdadera solución al grave problema de la oruga procesionaria, enviamos escritos al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia y nos indican que contactemos con ustedes, para que nos den la solución al problema.

Solicitamos

Para mantener la Urbanización habitada y saneada, compuesta por más de 1200 personas de promedio a lo largo del año, tal como ha ocurrido hasta el año 2012, **AUTORIZACIÓN POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA**, la fumigación vía aérea con el producto biocida biológico que hemos utilizado por vía terrestre, de las 630 Hectáreas que compone la Urbanización.

Quedamos pendientes de su resolución.

Atentamente,

